



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------------|--|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 01337 00 |
| Temas y subtemas | INCORPORA. NO DA TRAMITE MEMORIAL CAMBIO BENEFICIARIO. |

Se incorpora al expediente digital los siguientes memoriales allegados por la parte demandante: i) solicitud de auto que termino el proceso, ii) solicitud de reconocimiento de personería y autorización para entrega de títulos que el correspondan al demandado a favor de otro beneficiario, ii) solicitud de impulso, iii) memoriales remitidos directamente por el demandado, solicitando la entrega de títulos.

De acuerdo a los últimos memoriales remitidos por el demandado FAIBER ALFONSO LOGREIRA NORIEGA, no se dará tramite a la solicitud de cambio de beneficiario y se procederá a expedir los títulos a favor del demandado FAIBER ALFONSO LOGREIRA NORIEGA.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **1 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd11a5f15d44cda221ffc3894c778af0234b7867fa437b18332ceea6e2052565**

Documento generado en 30/11/2023 01:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>